



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros, adoptado en sesión de fecha 5 de diciembre de 2013, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de obra de «Pavimentación de calle La Iglesia en San Millán de Juarros».

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional ha sido elevado a definitivo.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

«*Primero.* – La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de “Pavimentación de calle La Iglesia en San Millán de Juarros”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

*Segundo.* – Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- Coste total de ejecución material de la obra: 38.613,40 euros.
- Coste soportado por la Junta Vecinal: 29.511,90 euros.
- Porcentaje a aplicar: 4,10%.
- Cantidad a repartir: 1.209,99 euros.
- Módulo de reparto aplicable: ml.
- Total ml: 302,36 ml.
- Valor resultante del módulo: 4,00/ml.

*Tercero.* – Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I».

En Ibeas de Juarros, a 6 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Coral Ramírez Flores